



BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
14	11	2013		9:49:00 a.m.	1:22:00p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE María Consuelo Rincón Jaramillo
-------------------------------	------------------------	---

CODIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Martha Lucía Mejía Duque
Apoderados de Víctimas	Gloria Inés Ramírez Osorio
	Carlos Manuel Vásquez Escobar
	Laura Ardila Jaramillo
Defensor Ramiro Vanoy Murillo	Camilo Alfredo Santacoloma Patiño (Principal) María Cecilia Ospina Macías (suplente)

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA EN VALDIVIA

Nombres y Apellidos	Identificación
Martha Cecilia Sucerquia Jaramillo	22.193.745
Alba Nelly Cifuentes Cuadros	22.188.645
Beatriz Amalia Mendoza Poso	22.188.205
Carmen Rosa Baena Rodríguez	22.186.412
Jesús María Osorio Cárdenas	15.316.386
Luz De Las Misericordia Jaramillo Pérez	32.552.279
Clementina Barón Mora	22.186.764
Aura Rosa García	22.186.291
Rosa Elena García Mejía	22.186.449
VÍCTIMA EN LA SALA DE AUDIENCIAS	
Gildardo Antonio Monsalve Pérez	3.649.532

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Jueves, Noviembre 14 de 2013

Hora de inicio 09:49:00 a.m.

22 seg Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Sustanciadora María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

2 min 24 seg. La Magistrada deja constancia que las víctimas de Valdivia no están presentes, ya que manifestaron hacerse presentes entre las 10 y 10 y 30.

2 min 30 seg. La Fiscalía refiere que el día de hoy en horas de la tarde se entregarán las carpetas de los casos que se trataron el día de ayer, del Municipio de Cáceres.

2 min 45 seg. La Fiscalía hace una breve georrefenciación del Municipio de Valdivia.

✓ **15 min 57 seg. CARGO N° 11 JOHN JAIRO MONSALVE PEREZ y GABRIEL ANTONIO TORRES.**

17 min 58 seg. El quince de julio de mil novecientos noventa y seis siendo la una de la tarde, se desplazaban John Jairo Monsalve Pérez se desplazaba en compañía de Gabriel Antonio Torres a bordo de una motocicleta Yamaha 80, de color negro, desde el Municipio de Puerto Valdivia hacía Tarazá, a la altura del paraje El Quince, se cruzaron vía contraria con una camioneta Toyota de color verde donde se movilizaban varios hombres armados y sin mediar palabra procedieron a disparar, impactando en la humanidad de John Jairo Monsalve el inspector, quien

cayó en el suelo sin vida y a su acompañante Gabriel Tórres recibió un disparo en la pierna, estando herido en el suelo uno de los sujetos, perpetradores integrantes de las AUC manifestó que a él no le dieran muerte, le dijo que se fuera del lugar y salió corriendo y salvó su vida.

19 min 27 seg. ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

- Acta de posesión del 18 de julio de 1995, para acreditar el cargo de inspector de policía en Puerto Valdivia.
- Reporte SIJYP 1959159 por Nubia Amparo Areiza Espinosa, compañera permanente de la víctima.
- Reporte SIJYP 138628 Gildardo Antonio Monsalve Pérez, hermano de la víctima.
- Reporte SIJYP 217498 diligenciado por Gabriel Antonio Tórres, víctima directa.
- Acta de inspección a cadáver de John Jairo Monsalve Pérez, del 15 de junio de 1996.
- Protocolo de Necropsia. Esperanza de vida 33 años.
- Croquis de la Necropsia.
- Registro Civil de Defunción serial 2065227, se inscribe la muerte el 15 de junio de 1996 de John Jairo Monsalve Pérez.

✓ **26 min VÍCTIMA GABRIEL ANTONIO TÓRRES**

- Informe Técnico Médico Legal de Lesiones no Fatales de Gabriel A. Tórres
- Entrevista Policía Judicial al señor Gildardo Monsalve Pérez el 10 de marzo de 2009.
- Entrevista Policía Judicial de Nubia Amparo Areiza, del 12 de marzo de 2009 compañera de John Jairo Monsalve Pérez.
- Entrevista de Gabriel Antonio Tórres.
- Informe pericial de Balística Forense dentro del proceso penal que se adelantó por este hecho.

35 min 49 seg. En diligencia de versión libre que el postulado rindió entre el 9 y 10 de octubre del 2007, al minuto 2:54 admitió este hecho, que fue ordenado por el comandante "Iván 4,1".

Móvil: Se señalaba a John Jairo de ser informante de la subversión.

37 min 52 seg. En diligencia de versión libre de Ramiro Vanoy del 22 de enero del 2009, al minuto 11:20 admitió el hecho.

Coautores

- Alias "Vides" Cesar Augusto Tórres Luján, fue dado de baja por la Policía en

el 2010.

- Alias "Uber", José Erney Pérez Campiño, está detenido por Bacrím.
- Alias "Paloquemado", Weimar de Jesús Hidalgo García, fue desaparecido por la organización.

Respecto de estos coautores se compulsó copias, el 7 de diciembre de 2012.

40 min 33 seg La Fiscalía solicita la legalización del cargo por el delito de **HOMICIDIO** agravado, por favorabilidad se aplican los artículos 103 y 104 numeral séptimo de la Ley 599 de 2000, en Concurso Material Heterogéneo con **LESIONES PERSONALES** del artículo 111 de la Ley 599 de 2000, por favorabilidad. A título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa. Cometida por integrantes del Bloque Minero que estaban bajo la subordinación de Ramiro Vanoy, de quien se predica la responsabilidad en ese hecho.

✓ **47 min 43 seg. CARGO N° 13 VÍCTIMA RAÚL DE JESÚS PIMIENTA MESA**

48 min 41 seg. El dieciseis de abril del año dos mil, Raúl de Jesús Pimienta Mesa se encontraba en el establecimiento conocido como "Chachos" ubicado en el Corregimiento El Doce, del Municipio de Tarazá, Antioquia, en la carretera Troncal y siendo las trece horas llegaron dos hombres integrantes urbanos de las autodefensas, lo obligaron a subir a la motocicleta, con la excusa de llevarlo donde el patrón Alias "Uber". Posteriormente a las siete de la noche, los familiares vieron pasar una camioneta de estacas color azul, en dirección al puente de Puquí y en ella a bordo iba Raúl de Jesús, a quien asesinaron y abandonaron su cuerpo debajo de un árbol, a cincuenta metros del puente, en la carretera en sentido norte-sur. En el hecho le fue hurtada una motocicleta marca Suzuki AX100, color negro, de placas LOJ-84 de su propiedad.

- Reporte SIJYP 76622 por Omar de Jesús Pimienta Mesa, hermano del occiso.
- Reporte SIJYP 171528 por Dairo de Jesús Pimienta Mesa hermano
- Acta de Inspección a cadáver del 17 de abril de 2000
- Protocolo de Necropsia. Sobrevida 60 años
- Diagrama de las heridas.
- Registro Civil de Defunción serial 5201195 se inscribe la muerte el 16 de abril de 2000
- Entrevista policía judicial a Dairo de Jesús Pimienta Mesa del 9 de marzo de 2009
- Preexistencia de la motocicleta hay un certificado de la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Bello, que certifica la propiedad del señor Raúl de Jesús Pimienta Mesa.

56 min 1 seg En diligencia de versión libre el señor Ramiro Vanoy del 10 de octubre de 2007 a las 14:35, el postulado habló de las muertes del doce, pero no da más

información sobre las circunstancias modales, menciona al "Burro" y dice que era integrante del Bloque.

58 min 20 seg. La Fiscalía solicita legalizar el cargo, por los delitos de **HOMICIDIO agravado** de Raúl de Jesús Pimiento Mesa artículo 103 y 104 numeral séptimo de la Ley 599 de 2000, en Concurso Material Heterogéneo con **HURTO calificado** agravado artículo 350 numeral 1 y 351 numeral 6 del Decreto Ley 100 de 1980. A título de Coautor Material Impropio conducta Dolosa. Cometida con ocasión y durante la pertenencia de Ramiro Vanoy al grupo armado al margen de la ley, perpetradores integrantes del mismo.

- Alias "El Burro" es FIDEL ESTEBAN ÁLVAREZ MUÑOZ se compulsó copias.
- Alias "José Erney Pérez Campiño.

✓ **1 hora 4 min 59 seg. HECHO N° 14 VÍCTIMA GUIDO MANUEL RESTREPO TÓRRES**

1 hora 5 min 30 seg. El cinco de julio del año dos mil el señor Guido Manuel Restrepo Tórres viajó del corregimiento El ARO del Municipio de Ituango hacía Puerto Valdivia para recibir dinero que le adeudaba Óscar Ruíz, y siendo las siete de la mañana momento en que se encontraba en un billar ubicado en el sector del Alto en ese corregimiento, llegaron dos hombres armados que lo amarraron, lo sacaron del lugar, lo subieron a la fuerza en una motocicleta y lo llevaron hacia el sector de la vereda Cachirime para asesinarlo, su cuerpo sin vida fue abandonado cerca de un lavadero de carros, presentaba siete impactos de arma de fuego habría, Guido Manuel era hermano de Wilmar de Jesús Restrepo Tórres, el niño que fue asesinado en la Masacre del ARO y al parecer en alguna oportunidad estando alicorado habría reclamado e insultado a los paramilitares por la muerte de su consanguíneo.

1 hora 8 min 14 seg.

- SIJYP 134004 María Edilma Tórres Jaramillo progenitora de la víctima.
- SIJYP 169229 Miladis del Carmen Tórres.
- Acta de Levantamiento de cadáver del 5 de julio de 2000.
- Protocolo de Necropsia.
- Registro Civil de Defunción serial 03641181.
- Entrevista de Policía Judicial María Edilma Tórres Jaramillo del 13 de marzo del 2009.
- Entrevista a Miladis del Carmen Restrepo Tórres hermana de la víctima de fecha 12 de febrero de 2009.
- Entrevista a Otoniel Mazo Valencia 12 de mayo de 2009.
- Declaración de Luís Alfonso Machado González del 6 de septiembre de 2000.
- Entrevista de José Aicardo Naranjo Areiza del 12 de mayo de 2009.

1 hora 19 min 49 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo por **HOMICIDIO agravado**, por favorabilidad artículos 103 y 104 numeral séptimo de la Ley 599 de 2000, en Concurso Material Heterogéneo con **HURTO** calificado art 350 numeral 1 del Decreto Ley 100 DE 1980, Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

✓ **1 hora 39 min 54 seg. CARGO N° 83 WILSON DE JESÚS VÁSQUEZ Apodado TARZÁN**

1 hora 40 min. El once de octubre de dos mil tres siendo las dieciséis treinta horas, el señor Wilson de Jesús Vásquez conocido con el apodo de Tarzán, venía de trabajar en la finca La Cruz, ubicada en Puerto Raudal donde laboraba como raspachín de hoja de coca, cuando venía subiendo carretera arriba por Puerto Raudal se encontró con varios paramilitares, entre los que se encontraba Elda Lucía Zuleta Arenas Alias "La Negra Velorio" en compañía de otro paramilitar, e el instante Wilson Vásquez los apuntó con una bomba de fumigación, los dos paramilitares se devolvieron y le disparan a la víctima, hasta causarle la muerte, iban a lanzar el cuerpo a las aguas del río Cauca pero los pobladores lo impidieron, el cuerpo sin vida fue dejado en el lugar de los hechos.

1 hora 42 min 36 seg.

- Reporte SIJYP 76516 de la compañera María Rosalba Zapata Cardona.
- Acta Judicial a cadáver 026 del 12 de octubre de 2003.
- Protocolo de necropsia.
- Croquis de las heridas.
- Registro Civil de Defunción serial 03742105 se inscribe la muerte el 11 de octubre del 2003.
- Entrevista de policía judicial a María Rosalba Zapata Cardona, compañera.

1 hora 47 min 27 seg. En diligencia de versión libre, Ramiro Vanoy Murillo, el 7 de diciembre de 2010, al minuto 9:19:25 manifestó que Alias "Chocho" cometió el crimen. Que fue un enfrentamiento.

Coautores

- Alias "La Negra Velorio" es Elda Lucía Zuleta Arenas fue desaparecida por el Bloque Mineros.
- Alias "Chocho" sin identificar.

1 hora 55 min Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de Finalización Primera Sesión 11:43:00 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Jueves, Noviembre 14 de 2013

Hora de inicio 12:09 00 a.m.

12 seg. En el caso de Wilson de Jesús Vásquez la adecuación **Homicidio en persona protegida**, artículo 135 Parágrafo numeral 1 de la Ley 599 de 2000.

1 min 24 seg. Interviene la Dra. Laura manifiesta que la víctima presente en la Sala quiere dejar una constancia.

2 min 18 seg. El señor Gildardo Antonio Monsalve Pérez que ha tenido una inquietud porque la señora Nubia Amparo Areiza, nunca convivió con la víctima, él vivía con su madre, tenía encuentros con él pero nunca vivió, ella es inspectora del Corregimiento de Puerto Valdivia.

3 min 9 seg. La Dra. Laura apoderada de víctimas dice que a ella no le ha otorgado poder la citada señora Nubia Amparo Areiza

3 min 24 seg. La Fiscalía afirma que dicha señora en Acción Social le habían indemnizado y le tocó devolver el dinero por esa causa.

✓ **3m in 45 seg .CARGO N° 88 RICARDO HENRY MONTENEGRO PAZ apodado Papá Henry.**

5 min 22 seg El veinte de mayo de mil novecientos noventa siendo las siete y treinta de la mañana el señor Ricardo Henry Montenegro Paz, conocido con el apodo de Papá Henry, se dirigía hacia la carnicería de su propiedad a la altura del paraje el Alto, del Corregimiento de Valdivia, cuando se encontró con dos sujetos que se movilizaban en motocicleta y dispararon contra su humanidad causándole la muerte. El día anterior cuatro sujetos integrantes de las autodefensas se habían presentado en su residencia para indagar a su esposa y preguntar por él, mientras él se hallaba sesionando en el Concejo. Al momento de su muerte se desempeñaba como Presidente del Concejo Municipal de Valdivia y militaba en el partido político de la Unión Patriótica.

- Reporte SIJYP 372528 diligenciado por Flor María Oquendo, la cónyuge.
- Reporte SIJYP 180009 por Alfredo Montenegro Paz hijo.
- Reporte de prensa sobre la noticia del homicidio 24 de mayo de 1990.
- Diario la Voz de Junio 1° de 1989.
- Registro Civil de Defunción tomo 82, folio 214, año 1990.
- Constancia del Concejo Municipal de Valdivia sobre la vinculación del occiso.
- Entrevista de Policía Judicial Alfredo Armando Paz Rosero hijo del occiso 26 de septiembre de 2008.

18 min 47 seg. En diligencia de versión libre del 16 al 18 de marzo de 2008, Ramiro Vanoy minuto 9:32. Aceptó el homicidio.

- El 22 enero del 2009, minuto 10:20, Ramiro Vanoy dice que lo que se sabía era que la UP era el brazo político de las FARC.

21 min 25 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de **HOMICIDIO agravado** con fundamento artículo 103 y 104 numeral séptimo y numeral ocho de la Ley 599 de 2000, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

Alias "El 40" fallecido.

Alias "Navarrete" fallecido.

28 min 36 seg.

✓ **CARGO N° 89 VÍCTIMA FABIO DE JESÚS OQUENDO JARAMILLO**

29 min 44 seg. El dos de marzo de mil novecientos noventa y seis siendo las once pm, el señor Fabio de Jesús Oquendo Jaramillo se dirigía a su residencia en la finca Villa Catalina ubicada cerca a la iglesia parroquial del Corregimiento de Puerto Valdivia y fue asesinado con varios impactos de arma de fuego, previo a estos hechos habían asesinado a Luís Albeiro Oquendo hermano de Fabio de Jesús, quien se puso a indagar quien había sido el autor del hecho y por tal razón lo mataron a él también.

Móvil: Que esta persona era integrante de la subversión.

- SIJYP 153713 diligenciado por Oquendo Jaramillo, hermano.
- Acta levanta de cadáver del 3 de marzo de 1996.
- Protocolo de Necropsia. Esperanza de vida 29 años.
- Croquis de las heridas.
- Registro Civil de Defunción serial 2065201.
- Investigación previa con radicado 1852.
- Declaración Rigoberto de Jesús Henao Ortíz.
- Entrevista de Gloria Oneida Cuadros Jaramillo del 2 de junio del 2011.

38 min 8 seg. En diligencia de versión libre, el 7 de diciembre de 2010 al minuto 10:01, Ramiro Vanoy Murillo aceptó que fue un hecho del Bloque Mineros.

39 min 41 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo en contra de Ramiro Vanoy Murillo por el delito de **HOMICIDIO agravado**, por favorabilidad artículo 103 y concordado con el artículo 104 numeral 7, de la Ley 599 del 2000, atribución delictiva a título de Coautor Materia impropio, Modalidad de la conducta Dolosa.

✓ **40 min 25 seg. VÍCTIMA CARGO N° 90 VÍCTIMA LIBARDO ANTONIO RÚA ZAPATA.**

41 min 25 seg. El primero de julio de mil novecientos noventa y seis siendo las siete de la noche, Libardo Antonio Rúa Zapata se encontraba en su vivienda ubicada en la vereda Remolinos, del Corregimiento de Puerto Valdivia, cuando salió a las afueras de su casa varios hombres armados, vistiendo de civil con brazaletes le dispararon causándole la muerte, una vez lo asesinan, intimidan a su compañera y a sus hijos para posteriormente hurtarle un radio base de comunicaciones que fue entregado por la Alcaldía de Valdivia cuando se desempeñaba como Presidente de la Junta de Acción Comunal, los sujetos que se llevaban el aparato porque con él se comunicaba con la guerrilla.

Móvil: Porque tenía un radio de comunicaciones y a través de él se comunicaba con la guerrilla.

- Reporte SIJYP 98669 diligenciado por Altagracia Correa Varelas compañera permanente.
- Acta de Levantamiento de cadáver.
- Protocolo de Necropsia.
- Registro Civil de Defunción serial 0635, registra la muerte de Libardo Antonio Rúa Zapata, fecha de la muerte junio 1 de 1996.
- Entrevista de Altagracia Correa Varelas del 11 de enero de 2011.

51 min 56 seg. Ramiro Vanoy en versión libre del 7 de diciembre de 2010, minuto 10:05. Manifiesta que asume la responsabilidad del homicidio.

52 min 38 seg. La Fiscalía solicita legalización del cargo, por el delito de **HOMICIDIO agravado** por favorabilidad se debe aplicar artículo 103 y 104 numeral 7, de la Ley 599 del 2000 y el numeral octavo por ser integrante de la Junta de Acción Comunal. A título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

Coautores

- Alias "Carpeta" es Luís Genadio Jaramillo Mira, ya falleció.

54 min 49 seg. PENDIENTE EL CARGO N° 91

- ✓ **54 min 46 seg. CARGO N 92 VÍCTIMA FRANCISCO OCTAVIO GUTIEREZ PATIÑO apodado "Bola Mugre"**

56 min 21 seg. El veintiocho de junio de mil novecientos noventa y ocho siendo las nueve y treinta horas, Francisco Octavio Gutiérrez Patiño bajaba por la Calle de la Plaza de mercado del Municipio de Valdivia en compañía de otra mujer conocida con el Alias de "La Flaca", quien pertenecía a las autodefensas en la zona, en ese instante un grupo de paramilitares lo estaban esperando en la avenida troncal de occidente, quienes obligaron a la víctima a subir a un

vehículo, fue conducido al sector Crucecitas, y posteriormente su cuerpo fue hallado sin vida.

- Reporte SIJYP 112435 por Luz Marina Ospina de Gutiérrez ex cónyuge.
- Protocolo de Necropsia. Esperanza de vida 70 años.
- Registro Civil de Defunción serial 2065286 de la Registraduría Municipal de Valdivia.
- Entrevista Luz Marina Ospina de Gutiérrez del 30 de septiembre de 2008.
- Declaración de Luz Marina Ospina de Gutiérrez el 8 de mayo de 2013.

1 hora 2 min 43 seg. Ramiro Vanoy en versión libre del 17 de marzo de 2008 al minuto 9:10, el postulado habla de los hechos y los acepta.

1 hora 5 min 15 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por delito de **HOMICIDIO** agravado art 103 y 104 numeral séptimo, de la Ley 599 del 2000, coautor Material Impropio modalidad de la conducta Dolosa.

Coautores

Alias "Iván 4,1" Alonso Fuentes Baranoa.

Alias "La Flaca" es Diana María Ossa Vásquez no se desmovilizó, reside en una ciudad de la costa. Se compulsó copias

Alias "Guaga" no está identificado.

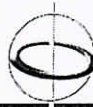
1 hora 11 min 16 seg. La Fiscalía da lectura al oficio con que hará entrega carpetas de las víctimas del Municipio de Cáceres. 15 carpetas.

1 hora 13 min 5 seg. Se termina la audiencia, se cita para el próximo Lunes 18 de noviembre a las 8 y 30 de la mañana.

Hora de Finalización Segunda Sesión 01:22:00 p.m.

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Recopilar información sobre la compulsión de copias a Fidel Esteban Álvarez Muñoz
	Indagar sobre el señor Salcedo Salcedo
	Investigar sobre el nombre del que era el secretario de la inspección que colaboraba con las AUC y compulsarle copias a Álvaro Antonio Martínez Moreno.
	Las copias compulsada a Alias "La Flaca"
	Entregarán carpetas en la tarde del día de hoy.
EVIDENCIAS	



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

DECISIÓN

--

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	



MARIA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada

